SST INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

NIT 901113934-8

CERTIFICA QUE

Que la Señora MARÍA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO, identificada con cédula de ciudadanía 36.754.319 de Pasto , contrato los servicios de consultoría para el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para la organización que representa, actualmente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra debidamente documentado y esta en fase de implementación por intermedio del administrador en seguridad y salud en el trabajo designado Sr. EDUARDO ANDRES LOPEZ MONTENEGRO, quien esta dando tramite de cumplimiento a los estándares mínimos en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0312/2019 que derogo la Resolución 1111/2017.

Para constancia se firma en la ciudad de Pasto, a los días 29 días del mes de Mayo de 2020.

Andrés Rodrigo Marcillo Patiño
Ingeniero Sanitario y Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con Lic. SST: 1841/2013 IDSN
GERENTE SST Ingenieros Consultores S.A.S

Anexos:
Copia de Licencia SST de Profesional Especializado - Curso Actualización SG-SST 50 horas

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Eduardo Andres Lopez Montenegro

Identificado (a) con No. 5208384

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de septiembre de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA | LO BUENO CREE SER PARA TODOS

El futuro es de todos

Universidad de La Sabana

()

1841

Por la cual se otorga una Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo como Persona Natural

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 1 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto, Ingeniero Sanitario y Ambiental de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, solicitó el 18 de julio de 2013 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto allegó la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social -Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 00[illegible] del 2012.

Que la Oficina de Prevención, Vigilancia y Control del Riesgo Profesional del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

En lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO Ingeniero Sanitario y Ambiental y Especialista en Salud Ocupacional, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo /o Salud Ocupacional, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución

Calle 17 Nro. 28 - 41 Plazuela de Bombona - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233359 - 7232260

Licencia en Salud Ocupacional expedida en 2013

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especializado ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO son los siguientes:

1. Ingeniería Ambiental y Sanitaria en Seguridad y Salud en el trabajo
2. Higiene y Seguridad Industrial.
3. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo
4. Investigación del Accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional otorgada al Profesional ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, teniendo VALIDES en todo el territorio nacional de conformidad con el artículo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estara sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales vigentes técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto, Ingeniero Sanitario y Ambiental de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, haciéndole saber que contra ella procede los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 JUL 2013

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS.
Directora IDSN

Proyectó		Revisó	
MARTHA CECILIA MONTENEGRO HUERTAS Profesional Especializada (E) Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales		MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO Subdirectora (E) de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha 9 de julio de 2013	Firma	Fecha 16 de julio de 2013

Licencia Vigente en certificación expedida en Pasto 29-05-2009

ARL

SURA

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO

Con documento de identidad No. 1275[illegible]62

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (VIRTUAL)

Con una duración de 50 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma en el presente el 30 de julio de 2020 en Medellín.

Registro certificado en Chubb de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCD-0002**. Para validar este certificado, consulte en **colegios.virtuales.arlsura.com/cgi/validar** con el número 185823

Soporte Valido para certificación expedida a Casa Luisa 29-05-2020